



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 607 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 12 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 021-2014-GR PUNO/CEPA; sobre RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 113-2014-PR-GR PUNO el 03 de Marzo 2014, se dispuso la reconformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos del Gobierno Regional Puno;

Que, mediante el documento visto el Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos comunica que dicha comisión se encuentra incompleta, en razón de su dos de sus integrantes han sido cambiados;

Que, a la fecha se han producido más cambios de funcionarios de confianza en el Gobierno Regional Puno; por consiguiente, es pertinente disponer la reconformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos;

Que, las facultades de la Comisión Especial de Procesos Administrativos se encuentran comprendidas en el marco de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 165º del REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, aprobado por DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM el 17 de Enero de 1990; el cual prescribe que para los procesos de funcionarios, se debe constituir una Comisión Especial, integrada por tres (03) miembros, acordes con la jerarquía de los procesados; con las mismas facultades y debiendo observar el mismo procedimiento contemplado en los artículos 163º al 175º del CAPÍTULO XII DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO del DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM, para la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; que a partir de la fecha debe estar integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	PRESIDENTE SUPLENTE:
ANDRÉS CONDORI TICONA GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO	EDWIN ANTHONY CÉSPEDES ORMACHEA GERENTE REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y AT
MIEMBROS TITULARES:	MIEMBROS SUPLENTE:
ANGEL HIGIDIO MONZÓN RAMÍREZ GERENTE REGIONAL RECURSOS NATURALES Y GMA	DANIEL EDWIN MAQUERA CALLE JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
JESUS EDSON ORTEGA PORTUGAL GERENTE REGIONAL DESARROLLO SOCIAL	HUGO RAÚL ANCHAPURI ZAPATA GERENTE REGIONAL INFRAESTRUCTURA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL